



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 7 de octubre de 1981

Núm. 229

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Entrará en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.352

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1981, aprobó con carácter definitivo el estudio de detalle de la submanzana delimitada por las calles Doctor Iranzo, Francisco de Quevedo y calle nueva apertura, aceptándose las alegaciones formuladas durante el período de información pública por el Ministerio de Agricultura, don Donato Castillo Pellejero, «Vidal e Industrias Eléctricas», S. A., y el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial en el sentido de que el acceso a los garajes que sean necesarios en la parcela número 10 será a través de la rampa existente en la parcela 6, que cuenta con anchura superior a 3 metros, modificándose en este sentido el apartado segundo del acuerdo plenario de 12 de marzo del presente año.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.320

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 246 de 1981, promovido por don Manuel Ortiz Pascual, contra

el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y sus acuerdos de 20 de mayo del año en curso y su confirmación en reposición de 29 de julio siguiente, sobre reversión al patrimonio municipal de finca que le fue enajenada para la construcción de una granja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1981. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.321

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.046-84 de 1981, instados por Crisanto García Nieto y treinta y ocho más, contra «Nacinsa», en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Nacinsa», insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.336

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 10.657 de 1981-3, instados por Jesús Ferrer Abella, contra «Dicelsa», sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura número 3 (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1981, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Dicelsa» se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.369

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Luna López y otro, contra Francisco Bermejo Herrero («Tapicerías Bermejo»), con domicilio en calle Italia, número 45, Zaragoza, en autos ejecutivos número 244 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un compresor marca «Airco»; en 10.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 3 CV, marca «F. Tirado»; en 30.000 pesetas.

Una tupi de 15 milímetros, marca «F. Tirado»; en 50.000 pesetas.

Un grueso de 35 milímetros, marca «F. Tirado»; en 60.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor (calle Antonio Leyva, número 57), siendo su depositario el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 23 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.370

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Alfonso Cañas Villafranca y otro, contra «Matéu Matéu», S. A., con domicilio en polígono Malpica, calle D, parcela 17, en autos ejecutivos número 56 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados

en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Las agencias de transporte de Lérida, Cassá de la Selva, Pamplona, Tudela, Tafalla y Vitoria.

Han sido valoradas por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el 23 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.371

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Talleres Technos», S. A., con domicilio en camino de Borgas, sin número, de esta ciudad, en autos ejecutivos número 106 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasa-

ción, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un torno marca «Unitor», número D-540-B, de 4 metros de largo; en pesetas 250.000.

Dos tornos marca «Géminis», número 6E-650, de 3 metros de largo; en 540.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», número 590-2, de 3 metros de largo; en pesetas 200.000.

Un torno marca «Gurutzpe», número B-4000; en 500.000 pesetas.

Un torno marca «Gurutzpe», número A-2000; en 400.000 pesetas.

Un torno marca «Insuna», sin número visible, de 5 metros; en pesetas 650.000.

Tres tornos marca «Géminis», número 590-A, de 3 metros de largo; en 600.000 pesetas.

Una cepilladora de hierro, marca «Ascia», número L-650, referencia F-2; en 250.000 pesetas.

Una máquina chaquetera, sin número visible, marca «Hoytom», con un armario de 1'75 x 1 metros, que contiene todos sus accesorios para su mantenimiento y trabajo; en pesetas 300.000.

Dos taladradoras marca «Iba-Easo»; en 50.000 pesetas.

Cuatro puentes-grúas de 3 toneladas; en 1.600.000 pesetas.

Tres puentes-grúas de 5 toneladas; en 1.800.000 pesetas.

Once tornillos de banco, color azul; en 44.000 pesetas.

Una taladradora marca «Lasa 35-40»; en 15.000 pesetas.

Dos grúas portátiles, color rojo, de 2 metros de altura; en 30.000 pesetas.

Una furgoneta color rojo, matrícula Z-102.241; en 80.000 pesetas.

Un taladro radián, marca «Solaro-cc», sin más detalle posible, de color verde; en 90.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Praecisio», de 4 metros de puente; en pesetas 300.000.

Un cepillo-puente de 5 metros de largo, número 108762 de motor; en 400.000 pesetas.

Una mandrinadora de 3 metros, de color verde, sin número visible de motor, marca «Juaristi»; en 200.000 pesetas.

Tres mandrinadoras de 2 metros, color verde, sin número visible de motor; en 450.000 pesetas.

Una mandrinadora de 3 metros, de color verde, marca «Juaristi»; en pesetas 200.000.

Una rectificadora marca «Jarbe», modelo RH-1300; en 80.000 pesetas.

Una máquina chaquetera, marca «Zayer», color verde, sin número visible de motor; en 80.000 pesetas.

Cinco fresadoras de color verde, marca «Correa», sin número visible; en 400.000 pesetas.

Once grupos de soldadura eléctrica, sin número de motor visible, color verde; en 100.000 pesetas.

Dos piedras esmeriles sin número de motor, color verde; en 8.000 pesetas.

Una cizalla marca «Gairu MF-16»; en 70.000 pesetas.

Una cortadora de disco, sin número visible, color verde; en 20.000 pesetas.

Una prensa marca «Super Anfe», sin número visible de motor, color verde; en 65.000 pesetas.

Una dobladora marca «Blanch», sin número visible de motor, color verde; en 85.000 pesetas.

Veinticuatro mesas tipo despacho, metálicas, de cinco y dos cajones, de color gris; en 195.000 pesetas.

Dos calculadoras marca «Olivetti», sin número visible; en 20.000 pesetas.

Dos sofás en perfecto estado; en 8.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro sillas tipo despacho, en diferentes colores; en pesetas 25.000.

Diez armarios ficheros, de 1'75 metros de alto, color gris; en 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», tipo «Lexicón 80», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», tipo «Tekne 3», número 123174; en 8.000 pesetas.

Nueve tableros tipo delineante; en 90.000 pesetas.

Una fotocopiadora tipo 3-m, «Dry-Photo-Copier 251», sin número visible; en 60.000 pesetas.

Un aparato de refrigeración, marca «General Eléctrica Española», modelo «Juinline»; en 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora de planos, marca «Helio Combi», tipo 2001, de 1'5 metros de largo; en 150.000 pesetas.

Dos cepilladoras para madera, ambas sin número visible de motor, color verde; en 90.000 pesetas.

Una sierra color verde, sin número visible de motor, para madera; en pesetas 10.000.

Una lijadora color verde, sin número visible de motor, para madera; en 18.000 pesetas.

Suma total, 10.619.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario José-Manuel Tejedor Vigata, con domicilio en esta ciudad (calle Salvador Ascaso, 4).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 23 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la

aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1981.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.394

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Alberto Ruiz Peinado, Germán Cunchillos Guerrero, José-Luis Serrano Engrita, José-María Forcén Salinas, José Lon Buisán, José Esteban Ibáñez, Andrés Manzano Torres, Rogelio Montesano Beltrán y Mariano Gracia Casapé, contra Luis Lozano Blanco (sala de fiestas «Cosmos»), con domicilio en Coso, 64, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 335 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX, matrícula Z-6954-H.

Un taquillón de entrada y una cocina equipada con frigorífico, lavavajillas, fregadero y armarios.

Un salón compuesto de tresillo, dos sillones, TV marca «Sony» (en color), equipo de sonido y estanterías.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 615.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en paseo de María Agustín, números 25-27-29, sexto E, de Zaragoza, siendo su depositario el ejecutado Luis Lozano Blanco.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 23 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose

en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1981.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.307

BORJA

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 de los corrientes, y con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 9.718.355 pesetas.
B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 12.131.333.
Total ingresos, 21.849.688 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 21.849.688 pesetas.
Total gastos, 21.849.688 pesetas.

En Borja a 2 de septiembre de 1981. —
El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.308

BORJA

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 del actual, y con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.725.020 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.335.580.
 3. Tasas y otros ingresos, 10.493.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.296.300.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.044.576.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 300.
 7. Transferencias de capital, 272.400.
- Total ingresos, 29.167.176 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 19.492.877 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.081.690.
 3. Intereses, 222.444.
 4. Transferencias corrientes, 859.989.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 510.267.
- Total gastos, 29.167.176 pesetas.
- En Borja a 2 de septiembre de 1981. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.406

CALATAYUD

La Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1981, acordó convocar oposición libre para la provisión de una plaza de oficial albañil, para la que regirán las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, de fecha 6 de mayo de 1981.

Calatayud, 28 de septiembre de 1981. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.348

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las siguientes solicitudes:

- 1.º Don Vicente Aguas Martí, fábrica de pan y repostería, sita en el polígono Avda. San Antonio, número 156.
- 2.º Don Emilio Corpas Gutiérrez-Zorrilla (representante Soprogresa), almacén de lubricantes, sito en la calle Paniza, número 109.
- 3.º Don Enrique Fontanals Valle (representante «Unión Explosivos Río Tinto»), almacén de recepción y distribución de lubricantes, sito en la calle Paniza, 109.
- 4.º Don José Quílez García, fábrica de mecanizados de piezas, sito en el polígono Los Huertos, nave 7.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 24 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 9.350

CUBEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 2.428.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 351.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 130.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 63.500.
 4. Transferencias corrientes, 831.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.052.500.
- Total, 2.428.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 928.829 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.108.005.
 4. Transferencias corrientes, 24.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 366.666.
- Total, 2.428.000 pesetas.
- Cubel a 25 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Yagüe.

Núm. 9.350

CUBEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 5.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 5.500.000 pesetas.
- Total 5.500.000 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 5.500.000 pesetas.
- Total, 5.500.000 pesetas.
- Cubel a 25 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Yagüe.

Núm. 9.349

LAYANA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 2.860.052 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 800.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.560.052.
 9. Variación de pasivos financieros, 500.000.
- Total, 2.860.052 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.860.052 pesetas.
- Total, 2.860.052 pesetas.
- Layana a 24 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.347

LECERA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 27 de ju-

nio último, adoptó el acuerdo de modificación de la plantilla del personal que presta servicios en este Ayuntamiento en la forma siguiente:

1.º Crear el subgrupo de administrativos de Administración general, con una plaza, con el índice de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3.

2.º Integrar, con efectos desde 1.º de enero de 1981, en el citado subgrupo de administrativos al auxiliar administrativo don Pedro Bernad Esteban, que reúne las condiciones establecidas por la disposición transitoria segunda del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, conforme con el artículo 5.º, letra b), del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero y con las normas contenidas en el Real Decreto 500 de 1981, de 6 de marzo.

3.º Declarar la amortización de una plaza de auxiliares de la Administración general, igual al de funcionarios integrados en el subgrupo de administrativos creado, que continuará desempeñando las funciones y tareas auxiliares que fueren precisas, sin perjuicio de las que deba asumir como administrativo.

Y para que conste, con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hace público el presente acuerdo para general conocimiento de los interesados.

Lécera, 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 9.351

NONASPE

Habiendo aprobado la Corporación municipal la modificación de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1982, que se relacionan a continuación, se ha'lan de manifiesto al público, con sus acuerdos de modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Ordenanza número 1. — Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Ordenanza número 2. — Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

Ordenanza número 3. — Tributo con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Ordenanza número 4. — Tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Ordenanza número 5. — Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Ordenanza número 6. — Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza número 7. — Tasas licencia apertura de establecimientos.

Ordenanza número 9. — Tasas sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Ordenanza número 11. — Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el I.M.C.V.

Ordenanza número 12. — Tasa sobre el servicio de voz pública.

Ordenanza número 14. — Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 9.312

BLEMITH GARCIA (James), hijo de Rafael y de Luz, natural de Santiago (Chile), vecindado en el Albergue municipal de Zaragoza, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de 36 años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa sin número, por los presentes delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 9.091

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al núm. 1.098 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Banco Intercontinental Español», sociedad anónima, contra don Jesús Casado Lezcano y don Rafael Górriz Palomino, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local comercial en planta baja, a la izquierda entrando en la casa, de una superficie construida de 131'42 metros cuadrados y útil de 119'03 metros cuadrados. Linda: frente, con avenida de América; derecha entrando; portal y caja de escalera y local derecha; izquierda, calle peatonal, y espalda, con casa 9 del plano. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 16 %. Inscrito al tomo 2.076, libro 875 de la sección 2.ª, folio 6, finca 38.093 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Forma parte de una casa sita en esta ciudad (avenida de América, núm. 68). Tasado en 1.840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.232

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1981, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de don Luis Viar Callén, contra don Santiago Martín Andréu, representado por el Procurador señor Puerto, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Ordenanza número 16. — Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y de reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Asimismo fue aprobada la elevación de las cuotas del impuesto municipal de circulación de vehículos en un 15 % con respecto a las del año 1981.

Nonaspe a 21 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.351

NONASPE

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1981, sin haberse formulado reclamación alguna, por un importe de 7.910.291, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 947.870 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 365.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.187.250.
4. Transferencias corrientes, 4.049.991.
5. Ingresos patrimoniales, 360.180.

Total, 7.910.291.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.968.438 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.737.750.
3. Transferencias corrientes, 204.103.

Total, 7.910.291 pesetas.

Nonaspe, 24 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.346

PASTRIZ

Habiendo quedado desierta la subasta convocada para el aprovechamiento de los pastos del monte «Mejana del Lugar» (lote primero), de este término municipal para el año forestal 1981-1982, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, de 10 de los corrientes, se convoca segunda subasta para el arriendo de dicho aprovechamiento, bajo las mismas condiciones que para la primera, quedando modificadas las siguientes:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las diecinueve horas y treinta minutos de dicho último día hábil.

Pastriz a 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.408

TORRELAPAJA

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales aprobado, el día 22 de octubre, a las dieciocho horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la siguiente subasta de pastos:

Monte «La Sierra» y otros, para 700 lanares. Tasación anual, 17.500 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

Torrelapaja, 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Tomás Rubio.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en la plaza de Santo Domingo, número 14, cuarto D, de esta ciudad, propiedad del demandado don Santiago Martín Andréu. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 468, tomo 956, folio 155, finca número 15.472, sección 1.ª Tasado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.240

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 194 de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Inver Aragón», S. A., contra don Manuel Abad León, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los edificios construidos sobre parte de una porción de terreno sita en término de Papiol (Barcelona), sin que conste la superficie edificada y conteniendo el solar una superficie de 16.000 metros cuadrados. Linda: Oeste, con el canal de Ferrer y Mora, con el río Llobregat y con terrenos del «Icona»; Sur, terreno de «Autopistas Concesionarias Española», S. A.; Este, con la antigua carretera de Molins de Rey a Rubí, terreno expropiado por «Gas Natural», S. A., y con canal que proviene de «Empresa Capdevila», y Norte, con finca de don Valentín Almirall y otros y con este último canal. Inscritos en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 826, libro 35 del Ayuntamiento de Papiol, folio 65, finca 1.321. Tasados en 69.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.991

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 348 de 1980, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Compañía Financiera Bancaya», S. A., contra don Severiano Corrales Cortés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso tercero, en la cuarta planta alzada, de 60 metros cuadrados, con una participación del 20 por 100, de la casa sita en el número 42 de la avenida de América, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 2.676, libro 1.207 de la sección 2.ª, folio 18, finca 61.676, inscripción 3.ª Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.246

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se expresará, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza mediante el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 17 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano», S. A., representada por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra don Emilio González Peguero y su esposa, doña María de los Milagros Abril Fernández.

Finca que sale a subasta:

. Apartamento o piso segundo C, en la segunda planta superior del edificio 6 del complejo «Sapporo», enclavado en

Viella, en la calle General Mola, sin número; ocupa una superficie, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 52'50 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano común; a la derecha entrando, con vivienda D y con resto de solar sin edificar, y al fondo, con resto de solar sin edificar. Inscrito al folio 75, finca 2.623, inscripción 3.ª del tomo 309, libro 32 de Viella. Valorado a efectos de subasta en 2.856.500 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores: Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha valoración, que es el pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.247

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos, seguidos en este Juzgado con el número 1.513 de 1979, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, que litiga en concepto de pobre, contra la sociedad «Rofran», S. L., con domicilio en Madrid (calle Fernando el Católico, 23), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que sale a subasta:

Piso cuarto, letra A, del edificio señalado con los números 1, 2 y 3 de la calle de Jarama, de Alcobendas, de 79 metros cuadrados de superficie. Su cuota de participación es de 1'63 % en relación con el total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 535, libro 117 de Alcobendas, folio 37, finca 9.632, inscripción 1.ª Valorado en 318.450 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores: Que servirá de tipo para la sub-

Núm. 9.340

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 691 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don Pedro Tapia Constantino, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso segundo C de la segunda planta de viviendas, en la casa número 78 de la calle Doctor Iranzo, de esta ciudad, de unos 59'44 metros cuadrados útiles de superficie. Inscrito al tomo 3.025, libro 1.361, sección 2.ª, folio 239 vuelto, finca 72.441, inscripción 3.ª del Registro núm. 1. Tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.402

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 324 de 1980-A, seguidos a instancia de «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador Señor Faro, contra José-Vicente Lostao Mur y otra, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que luego se dirán:

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Yermo, en partida «Esmolás o El Torrión», de 1 hectárea 46 áreas, que linda: al Norte, Tomás Ardanuy; Sur, senda del Torrión; Oeste, Miguel Pueyo, y Norte, Enrique Durán. Valorada en pesetas 50.000.

Inscrita en el tomo 4 del archivo, libro 1.º del Ayuntamiento de Graus, folio 191, finca 84, inscripción 5.ª.

2. Yermo, en partida «San Jorge», de 42 áreas 91 centiáreas, y se expresa que en el Catastro mide 18 áreas, que linda: Norte y Este, viuda de José Espuña; Sur, viuda de José Solano, y Oeste, Bernardino Plana.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 194, finca 85, inscripción 5.ª. Valorada en pesetas 20.000.

3. Casa en la plaza del Corecho, número 5, de 35 metros cuadrados, que linda: derecha, Francisco Barbanoj; izquierda, Jesús Espet, y espalda, Mariano Terré.

Inscrita en el tomo 90 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Graus, folio 176, finca 1.327, inscripción 5.ª. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Huerta, en partida «Isábena», de 9 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Dionisio Mur y acequia de Isábena; Sur, camino de Capella; Este, Ramón Espuña Ciudad, y Oeste, Miguel Gascón Torres.

Inscrita en el tomo 261 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Graus, folio 134, finca 3.198, inscripción 4.ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Fundo, en partida «Fabardo», de 1 hectárea 41 centiáreas, que linda: al Este, Rafael Serrado; Sur, herederos de Vicente Rami; Oeste, viuda de José Solano, y Norte, José Baldellou.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 136, finca número 3.199, inscripción 4.ª. Valorada en 800.000 pesetas.

6. Fundo con olivos, en partida «La Sierra», llamado «Puydevita», de 1 hectárea 69 áreas, que linda: al Norte y Oeste, monte común de Grután; Sur, Mariano Perales, y Este, Vicente Espuña.

Inscrita en el indicado tomo y libro que las dos anteriores fincas, folio 138, finca 3.200, inscripción 4.ª. Valorada en 20.000 pesetas.

Título: Las relacionadas fincas le pertenecen en cuanto a la nuda propiedad, por donación de sus padres, don José María Lostes Domínguez y doña Juliana Mur y Mur, en virtud de escritura otorgada en la villa de Graus el día 1.º de diciembre de 1959, ante el Notario don Manuel Giner Gascón, cuya donación fue otorgada y aceptada con la siguiente condición: El donatario, no podrá gravar ni vender los bienes o derechos donados sin el consentimiento conjunto de sus padres, o, en su caso, del sobreviviente.

Sin cargas, ya que el usufructo y demás derechos que existían a favor de los esposos don Francisco Mur Egea y doña Juliana Mur Serena, se han extinguido por fallecimiento de ambos.

Fundo, en partida «Huerta de Isábena», de 9 áreas 18 centiáreas, que linda: Este, Pedro Zanuy; Oeste, senda de heredades; Norte, mediante acequia, con Pilar de Bardaxí, y Sur, Manuel Egea.

Inscrita en el tomo 4 del archivo, libro 1.º del Ayuntamiento de Graus, folio 196, finca 86, inscripción 4.ª. Está libre de cargas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Pajar, en partida «La Fontaneta o Fuente de los Estudiantes», de un piso y planta baja, conocida también por «La Tejería», de 24 metros cuadrados, que linda: al Este, Manuel Samitier; Sur, Martín Castán; Oeste, Concepción Radigales, por donde tiene su entrada, y Norte, Concepción Radigales.

Inscrita en el tomo 318 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Graus, folio 53, finca 3.725, inscripción 2.ª. Está libre de cargas. Valorada en 500.000 pesetas.

basta el expresado precio pactado en la escritura; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.253

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 82 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Manuel París Marqués, contra doña María-Antonia de Celis Capdevila y don Mariano Sanz Fuertes, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

De la propiedad del demandado señor Sanz:

Un coche marca «Mercedes», modelo 190, motor diesel, matrícula M-631.542; en 460.000 pesetas.

De la propiedad de la demandada señora De Celis:

Dos abrigos de lomos de astracán; en 160.000 pesetas.

Un abrigo de corazones, de visón; en 120.000 pesetas.

Un abrigo de nutria; en 90.000 pesetas.

Un abrigo de castor; en 120.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local dedicado a negocio de peletería que la demandada tiene en esta ciudad (calle San Jorge, 12-14); en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Título: Ambas fincas le pertenecen por el mismo título de donación citado anteriormente, vigente sobre las mismas la condición estipulada en el mismo.

9. Urbana: Vivienda número 7 de la planta tercera, izquierda entrando, tipo B, del cuerpo del edificio conocido por escalera tercera del bloque número 1 del edificio sito en la carretera de Capella, sin número, de una superficie construida de 107,434 metros cuadrados, y una superficie útil de 96,355 metros cuadrados, distribuida en: comedor, cuatro dormitorios, con cocina, baño, aseo y vestíbulo, que linda: derecha entrando, con cuerpo del edificio, escalera número 4; izquierda, con vivienda señalada con el número 6, y fondo, con calle en proyecto.

Inscrita en el tomo 383 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Graus, folio 106, finca 4.456, inscripción 4.ª. Está libre de cargas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Título: Le pertenece por compra, constante matrimonio con doña Amalia Bardají Lahueza, a Cooperativa de Viviendas «Joaquín Costa», de Graus, mediante escritura otorgada en Graus, el 14 de junio de 1973, ante su Notario don Gabriel Martín Martín.

No aparecen más fincas ni derechos inscritos a favor de don José Vicente Lostes Mur en este Registro de la Propiedad.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio valoración: el tipo de licitación. Por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos: el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.403

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.298-B de 1981, instados por la entidad «Banco de Madrid», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra doña Pilar Polo Camerano y here-

deros de don Pedro Broto Rodríguez, en los cuales obra sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Madrid», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y bajo la dirección del Letrado señor Valdivia Sánchez, contra doña Pilar Polo Camerano, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza (paseo Pamplona, 1), y herederos de don Pedro Broto Rodríguez, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Pilar Polo Camerano y herederos de don Pedro Broto Rodríguez, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Madrid», S. A., de la cantidad de 7.683.775 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de don Pedro Broto Rodríguez expido el presente edicto en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario. (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 9.220

JUZGADO DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Anulación de requisitoria

Don Enrique Bello Lledo, Teniente-Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de la Academia General Militar, y que como tal actúa en la causa ordinaria número 747 de 1979 seguida al soldado Juan Navarro Bencour, por el presunto delito de desertión;

Hace saber: Que por la presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el número 4.138, de fecha 20 de diciembre

de 1979, del «Boletín Oficial del Estado», así como las publicadas en el número 290 del mismo año correspondiente al «Boletín Oficial» de Las Palmas y en el número 286, también del mismo año, correspondiente al «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, dado que referido soldado se encuentra actualmente ingresado en los calabozos de este Centro.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1981. — El Teniente-Coronel Juez instructor, Enrique Bello Lledo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.202

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 5.746-7, expedida por la Agencia urbana número 1 de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorro y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 8.663

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 63.991 y 133.874, expedidos por la oficina principal de Zaragoza, comprensivos de 200 acciones «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., y 25 acciones «Compañía Telefónica Nacional de España», S. A., respectivamente, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1981. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones